EXPTE. D- 3226 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo y cultural la labor comunicacional de las autoridades y comunicadores de FM OCUPAS 88.3, " Tu lugar en el mundo" pertenecientes a la Asociación Civil Sin Fines de Lucro "OCUPAS" de la localidad de Trujui, Moreno, por su tarea comunitaria que involucra a mujeres y hombres con discapacidad en su programación y desarrolla en forma cotidiana un esfuerzo en garantizar una comunicación popular y profundamente democrática, igualitaria e inclusiva.

JUAN MIGUEL GOMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

FM OCUPAS es la radio comunitaria desarrollada por la Asociación Civil sin fines de lucro "OCUPAS" ubicada en San Justo 950, Trujui, Moreno, Provincia de Buenos Aires, desarrollada por mujeres y hombres con discapacidad para la comunidad en su conjunto.

Con fecha 1ero de Diciembre de 2015 la ex Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), a través del expediente 2450/15, la reconoce como radio comunitaria prestadora de servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el espacio 88.3 Mhz.-

FM OCUPAS es una emisora que no persigue fines de lucro, que abrió sus puertas con asias de darle espacio a distintos grupos de la sociedad civil con capacidades diferentes, y contaba en su grilla con la participación de la comunidad toda del barrio de Trujui, en Moreno.-

La emisora nació como un esfuerzo colectivo de distintas organizaciones de la sociedad civil, y con la convicción de que la comunicación es un derecho humano fundamental reconocido por el art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y receptado por nuestra Constitución Nacional.-

Con enorme participación democrática, en la Argentina se obtuvo la sanción de la ley 26.522, la cual recepta lo mas avanzado en términos legislativos reglamentario de los derechos con raigambre constitucional receptados en nuestra Carta Magna.-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Como consecuencia de la experiencia acumulada en la comunicación popular, la citada ley autorizó la apertura al reconocimiento de las emisiones por frecuencia radiofónica que implicaba un sentido social en su constitución, otorgandose el reconocimiento legal que aquí se menciona.-

Sin perjuicio de ello, con fecha 26 de Febrero de 2017 la actual ENACOM se constituyó en la sede de la emisora, con el pretexto de estar interfiriendo la señal de Aeródromo de Moreno, en el cual no aterriza ni despega un avión desde el año 1992, se decidió exigirle que suspenda sus transmisiones, y mas luego, se le canceló la autorización de funcionamiento.-

Como consecuencia de eso, pibas y pibes con discapacidad se quedaron sin la herramienta a través de la cual desarrollaban sus habituales talleres de comunicación popular, poblaban la grilla de la emisora y transmitían a la comunidad en su conjunto.

FM Ocupas no sólo corrigió las frecuencias anómalas detectadas y contestó en el marco de la ley el conjunto de los requerimientos que le fueran formulados. FM Ocupas además continuó transmitiendo por vía on line hasta el 14 de Diciembre, fecha en que volvieron a encender sus equipos transmisores, y la comunidad recuperó una voz indispensable para su desarrollo.-

Es urgente y necesario que las radios comunitarias de nuestra Provincia de Buenos Aires puedan alcanzar su reconocimiento definitivo por la autoridad de aplicación correspondiente. Es indispensable que se acompañe y fortalezca la profunda convicción democrática que asume el desafío de construir colectivamente herramientas de comunicación.-

Es urgente e indispensable que los medios comunitarios de nuestra querida Provincia de Buenos Aires sigan alzando la voz para fortalecer la comunidad, la participación social, el buen vivir de nuestras pibas y nuestros pibes con capacidades diferentes y con ello, fortalecer la democracia en la que soñamos vivir.-

FM Ocupas es un testimonio de esa enorme tarea y responsabilidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

Asociación Civil Sin Fines de Lucro "OCUPAS

JUAN MIGUEL GOMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.